



**NOTARÍA
URRUTIA**

ESCRITURA : TRESCIENTOS SETENTISEIS
 MINUTA : TRESCIENTOS VEINTINUEVE
 KARDEX : 21143
 FOJAS : DOS MIL CIENTO SETENTICINCO



REVOCATORIA DE PODERES

Y

OTORGAMIENTO DE PODERES

QUE OTORGAN

JAVIER ALFONSO TORI GUERRERO Y PEDRO RUBIO FEJOO

(EN REPRESENTACION DE HABITNOVA S.A.C.)

A FAVOR DE

RUBEN JUVENAL CHALELA SAENZ

#####-MLFO-#####

EN MIRAFLORES, LIMA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO ANTE MI, LUIS URRUTIA CASTRO, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, SE PRESENTAN: =====

HABITNOVA S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE 20552369093, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL PARQUE 755, LA MOLINA, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR: =====

JAVIER ALFONSO TORI GUERRERO, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 07812080, SUFRAGANTE, QUIEN MANIFIESTA SER EMPLEADO, CASADO Y PEDRO RUBIO FEJOO, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 08799404, SUFRAGANTE, QUIEN MANIFIESTA SER EMPLEADO, CASADO, QUIENES DECLARAN ESTAR FACULTADOS SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 12998242 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. =====

DOY FE QUE LOS OTORGANTES SON MAYORES DE EDAD, TIENEN CAPACIDAD Y LIBERTAD PARA CONTRATAR, CONOCIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, QUE LES HE ADVERTIDO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO Y DE HABERLOS IDENTIFICADO CON LOS DOCUMENTOS INDICADOS, ASÍ COMO DE HABER EFECTUADO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA Y LA CONSULTA EN LÍNEA PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS IMÁGENES Y DATOS QUE BRINDA RENIEC; QUIENES PARA TRANSCRIBIRLA Y CONSERVARLA EN MI PROTOCOLO, ME HAN PRESENTADO LA SIGUIENTE: =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO LUIS URRUTIA CASTRO =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE REVOCATORIA DE PODERES Y OTORGAMIENTO DE PODERES, EN LA CUAL, EL SEÑOR JAVIER ALFONSO TORI GUERRERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07812080, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y EL SEÑOR PEDRO RUBIO FEJOO, IDENTIFICADO CON DNI N° 08799404, EN SU CALIDAD DE APODERADO, COMO TALES REPRESENTANTES LEGALES DE HABITNOVA S.A.C., SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PÉRUANA, CON R.U.C. N° 20552369093, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, EN AV. DEL PARQUE 755, LA MOLINA, TIENEN A BIEN REVOCAR Y OTORGAR PODERES SUFICIENTES CUANTO A DERECHO SE REQUIERE

NOTARIA PUBLICA DE LIMA
 LUIS URRUTIA CASTRO
 Av. Benavides 1294 Miraflores
 Teléfono: 4450017



SEÑOR INGENIERO COMERCIAL RUBEN JUVENAL CHALELA SAENZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0908547849, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES: =====

PRIMERO: POR MEDIO DE LA PRESENTE, QUEDAN REVOCADOS LOS PODERES OTORGADOS POR HABITNOVA S.A.C., A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL RUBEN JUVENAL CHALELA SAENZ, MEDIANTE MINUTA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2013, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, LUIS URRUTIA CASTRO, LOS QUE CONSISTIERON EN LO SIGUIENTE: A) REPRESENTAR A HABITNOVA S.A.C. ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR TALES COMO: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; B) RECIBIR NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOLICITADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y CONTESTAR LOS MISMOS; C) SUSCRIBIR TODAS LAS DECLARACIONES, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON INFORMACIÓN LEGAL DE HABITNOVA S.A.C. Y SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE SUS SOCIOS; Y D) PRESENTAR CERTIFICADOS DE EXISTENCIA LEGAL, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE HABITNOVA S.A.C. Y DE SUS SOCIOS ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. =====

SEGUNDO: POR MEDIO DE LA PRESENTE, HABITNOVA S.A.C. OTORGA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO COMERCIAL RUBEN JUVENAL CHALELA SAENZ LOS SIGUIENTES PODERES, AMPLIOS Y SUFICIENTES, EN CUANTO EN DERECHO SE REQUIERE, PARA QUE EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE HABITNOVA S.A.C. ACTÚE COMO SU APODERADO LOCAL EN ECUADOR, EN TODAS LAS COMPAÑÍAS EN QUE HABITNOVA S.A.C. MANTENGA INVERSIONES EN ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIALES Y, SIN NINGUNA LIMITACIÓN DE PODER, PUEDA: A) REPRESENTAR A HABITNOVA S.A.C. ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR TALES COMO: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y SERVICIO DE RENTAS INTERNAS S.R.I., ENTRE OTROS; B) RECIBIR NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOLICITADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y CONTESTAR LOS MISMOS; C) SUSCRIBIR TODAS LAS DECLARACIONES, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON INFORMACIÓN LEGAL DE HABITNOVA S.A.C. Y SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS PERSONAS NATURALES; D) PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE EXISTENCIA LEGAL, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE HABITNOVA S.A.C. Y DE SUS SOCIOS ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y ENTIDADES BANCARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; Y E) SEÑALADAMENTE PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE HABITNOVA S.A.C. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL Y/O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA. ESTANDO AUTORIZADO EL APODERADO A SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS Y EN PARTICULAR DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE SOCIAS O ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ECUATORIANAS, POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, POR LO CUAL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE COMO LIMITADO O INSUFICIENTE. A ESTE PODER LE ES APLICABLE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA, YA REFERIDA. ESTE PODER



CONCLUSION: =====
 DOY FE QUE LOS OTORGANTES DECLARAN HABER LEIDO ESTE INSTRUMENTO INTEGRAMENTE Y ESTANDO CONFORMES CON EL MISMO RATIFICAN SU CONTENIDO. =====
 EL NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE ESTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA DOS MIL CIENTO SETENTICINCO Y CONCLUYE EN LA FOJA DOS MIL CIENTO SETENTISEIS VUELTA, CORRESPONDIENTES A LOS NUMEROS DE SERIE B N° 7331675 Y 7331676 VUELTA RESPECTIVAMENTE, FIRMARON Y ESTAMPARON SUS HUELLAS DACTILARES DEL INDICE DERECHO, JAVIER ALFONSO TORI GUERRERO, EL DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y PEDRO RUBIO FEJOO, EL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO; ASI COMO EL NOTARIO, CONCLUYENDO EL PROCESO DE FIRMAS ESTE ULTIMO DIA, DE LO QUE DOY FE. ==== EL PRESENTE **TESTIMONIO** ES REPRODUCCIÓN TRANSCRITA DEL INSTRUMENTO PUBLICO QUE HA SIDO SUSCRITO POR LOS OTORGANTES Y AUTORIZADO POR MI, DE LO QUE DOY FE. =====
 LIMA, 21 DE MARZO DE 2018. =====



[Signature]
LUIS URRUTIA CASTRO
 NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Luis Urrutia Castro
 Comprobante N° 225294. Fecha: 26 MAR 2018
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

[Signature]
Rubén Darío Soldevilla Gala
 ... VOCAL



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
 El presente documento público / This public document
 - 2. ha sido firmado por / has been signed by **RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA**
 - 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
 - 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **27/03/2018**
 - 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 - 8. bajo el número / N° **MRE1037951553073386292**
 - 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en *[initials]* fojas útiles.
GUAYAQUIL 09 ABR 2018



[Signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

[Signature]

Barranzuela Laredo Guillermo
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.